



STCST

**202338701429061**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2023

**Señor(a)**

**ALVARO SANDOVAL REYES**

HERNAN DIAZ

NO REPORTA

hernandiaz1@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**ASUNTO:** Contrato 1759-2021. Respuesta al Radicado IDU 202352601305562. Respuesta al radicado de la Unidad de Mantenimiento Vial 20231200083761. Solicitud de intervención en la carrera 70G entre Cl 71 BIS Y CL 72

**REF:** Derecho de petición.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento en el cual manifestó “...*intervenir la Carrera 70G entre calle 72 y 71BIS...*”

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021). Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir

1



STCST

**202338701429061**

Información Pública  
Al responder cite este número

de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021.

Se informa que la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó dentro del contrato de obra 1759 de 2021 los siguientes segmentos viales:

LOCALIDAD	PK_ID_CALZADA	CIV	Vía	Inicial	Final	OBSERVACIONES
ENGATIVA	157693	10007967	KR 70G	CL 71BIS	CL 71A	Diagnóstico: Rehabilitación, Programado para el cuarto trimestre de 2023
ENGATIVA	157694	10007896	KR 70G	CL 71A	CL 71B	Diagnóstico: Rehabilitación, Programado para el cuarto trimestre de 2023
ENGATIVA	157695	10007878	KR 70G	CL 71B	KR 72	Diagnóstico: Rehabilitación, Programado para el primer trimestre de 2024

Para los segmentos viales relacionados anteriormente se elaboraron los diagnósticos arrojando como tipo de intervención a realizar Rehabilitación; así mismo se adelantaron los diseños de alternativas, los cuales se encuentran revisados y aprobados por la interventoría.

Previo al inicio de las obras, el contratista de obra se encuentra adelantado las verificaciones y gestiones requeridas para la definición de las obras de adecuación de las redes de servicios públicos, así como la elaboración del acta de competencia de las intervenciones a realizar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

Por otra parte, se adelantó la gestión con la Secretaria Distrital de Movilidad SDM con el fin obtener la aprobación del Plan de Manejo de Transito (PMT). En consecuencia, ya se cuenta con la aprobación de dicho permiso por parte de la SDM.

Finalmente, el día 28 de julio de 2023 se llevó a cabo la reunión de inicio, con el fin de socializar con la comunidad los temas relevantes de las actividades para el inicio y la ejecución de la obra, que según la programación aprobada por la



STCST

**202338701429061**

Información Pública  
Al responder cite este número

interventoría y una vez se cuente con todos los trámites requeridos para el inicio, estaría comenzando en el cuatro trimestre del año en curso.

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 18-08-2023 09:05:30 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LILIANA ROCIO MOLINA HURTADO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte